

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TECNICAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ABIERTO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARPAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA XVIII FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS AFINES “EXPOLIVA 2.017” EN EL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAEN

1.- OBJETO

El objeto de este Pliego es la definición de las estipulaciones técnicas y económico-contractuales con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y prestación de los servicios suministro de “ALQUILER DE CARPAS PARA Y DURANTE LA CELEBRACION DE LA XVIII FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS AFINES “EXPOLIVA 2.017” EN EL RECINTO FERIAL PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAÉN (IFEJA)”, siendo las fechas previstas del 10 al 13 de mayo 2017.

El mismo se dividirá en dos lotes:

LOTE 1.

A/Carpa Poligonal A de 25mts de pórtico y 50 mts de fondo.

B/ Carpa Poligonal B de 10mts x 10 mts.

LOTE 2.

C/ Carpa Poligonal C 28,5mts de pórtico y 55mts de fondo.

Los licitadores podrán presentar oferta a uno o a los dos lotes en se divide el presente servicio.

2.- PRECIO, PRESUPUESTO, ABONO DE LOS SERVICIOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

2.1. Los presupuestos bases de licitación serán los siguientes:

LOTE 1.

- A/Carpa Poligonal A de 25mts de pórtico y 50 mts de fondo, totalmente diáfana con características especificadas en el apartado 9 de las prescripciones técnicas, cuya valoración económica asciende a,30.000,00 €/unidad
- B/ Carpa Poligonal B de 10mts x 10 mts, totalmente diáfana con características especificadas en el apartado 9 de las prescripciones

técnicas, cuya valoración económica asciende a,
.....2.700,00 €/unidad

El presupuesto base de licitación asciende a 32.700,00 euros. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que figura como partida independiente.

Base imponible: 32.700,00 euros

Importe del I.V.A.: 6.867,00 euros

Importe total: 39.567,00 euros

LOTE 2.

- C/ Carpa Poligonal C 28,5mts de pórtico y 55mts de fondo, totalmente diáfana con características especificadas en el apartado 9 de las prescripciones técnicas, cuya valoración económica asciende a,
.....34.000,00 €/unidad

El presupuesto base de licitación asciende a 34.000,00 euros. Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que figura como partida independiente.

Base imponible: 34.000,00 euros

Importe del I.V.A.: 7.140,00 euros

Importe total: 41.140,00 euros

2.2.- Procedimiento de facturación.- El adjudicatario, una vez finalizado el evento y previo visado del Dpto. de Ferias, a facturar a FERIAS JAEN los servicios efectuados.

2.3.- Forma de pago.- Para el pago de las facturas entre FERIAS JAEN y la empresa adjudicataria, se establecerá un procedimiento de pagos, acordado entre los respectivos Departamentos de Administración de ambas empresas.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Al referirse el presente contrato único y exclusivamente a la feria "Expoliva 2.017", su duración vendrá determinada por la de dicho evento, agotándose juntamente con el mismo, sin perjuicio de que la ejecución de los trabajos se extiendan a los días anteriores y posteriores a los de celebración de la Feria.

4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS.

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentren incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 de texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre en adelante TRLCSP, y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, de conformidad con lo establecido en el apartado 7, en el que se indican asimismo los criterios que se aplicarán para la selección de las empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del RGLCAP. El cumplimiento de dichos criterios se acreditará por los medios que en el mismo apartado se indican.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Además, cuando se trate de personas jurídicas, las prestaciones del contrato objeto del presente pliego han de estar comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, conforme a sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las empresas extranjeras no comunitarias, deberán reunir además, los requisitos establecidos en el artículo 55 del TRLCSP.

Como se ha señalado anteriormente, podrán asimismo, presentar proposiciones las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto de conformidad con el artículo 59 TRLCSP. La responsabilidad será siempre solidaria e indivisible del conjunto de obligaciones dimanantes del contrato. Las empresas deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las

obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa.

Cada uno de los empresarios que componen la agrupación, deberá acreditar su capacidad de obrar y la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, con la presentación de la documentación a que hacen referencia las cláusulas siguientes, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos y que asumen el compromiso de constituirse en Unión Temporal de Empresas (art. 24 del RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la Unión.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, a efectos de acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o de la correspondiente clasificación, en su caso, de la persona jurídica dominante, siempre y cuando ésta acredite que tiene efectivamente a su disposición los medios de dichas sociedades necesarios para la ejecución del contrato.

La presentación de ofertas presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

6.- GARANTÍA DEFINITIVA.

La empresa adjudicataria quedará obligada a constituir, con carácter previo a la formalización del contrato, una **garantía definitiva de 5%** del importe de adjudicación de cada lote, al objeto de asegurar la correcta ejecución del contrato.

La garantía responderá de los siguientes conceptos:

a. De la correcta ejecución de las prestaciones contempladas en el contrato, de los gastos originados a FERIAS JAEN, S.A., por la demora de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo sin resolución.

b. De la indemnización, total o parcial, de daños y perjuicios, en caso de resolución por causa imputable a la empresa adjudicataria.

Quedan exceptuadas del requisito de constitución de garantía definitiva, las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o disposiciones autonómicas andaluzas.

Dicha garantía habrá de ser constituida en metálico o mediante aval prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España o por cualquiera otra forma prevista en el artículo 96 del TRLCSP.

Dicho aval deberá reunir las siguientes características:

- El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y pagadero al primer requerimiento de FERIAS JAEN, S.A.

- El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que FERIAS JAEN, S.A. resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

Las entidades que presten el aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

- No encontrarse en situación de mora frente a la Administración y frente a FERIAS JAEN, S.A. como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de la incautación de anteriores avales.

- No hallarse en situación de suspensión de pagos o quiebra.

- No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

Dicho aval deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo II de este pliego

7.- LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el presente Pliego y en el anuncio de licitación que será publicado en el perfil de contratante de Ferias Jaén, S.A. (al cuál se podrá acceder a través de: www.ifeja.org/contratacion)

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 12 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará seis días antes del fin del plazo de presentación de proposiciones.

Cada empresario no podrá presentar más de una proposición, no se admitirán variantes o alternativas. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La contravención de estas prohibiciones dará lugar a la in-admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone, por parte del empresario, la aceptación incondicional del clausulado de este pliego y del de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, sin salvedad alguna.

- a) **Lugar y plazo de presentación de ofertas.** Los interesados en presentar ofertas deberán presentar sus propuestas, junto con la documentación exigida (la cual deberá presentarse en original o copias compulsadas) en el Área de Administración de FERIAS JAEN, sito en la Carretera de Granada s/n; Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén, dentro del plazo de los 15 días naturales inmediatamente siguientes a aquél que se publique la presente convocatoria en el perfil del contratante de Ferias Jaén, S.A., en horario de 9,00 a 14,00 horas,; no siendo admitidas aquellas ofertas que sean entregadas o lleguen al expresado Registro con posterioridad a la fecha y hora indicadas.

El plazo de vigencia de las ofertas deberá mantenerse hasta la formalización del contrato de adjudicación.

b) Formalidades:

Las propuestas se presentarán en sobre único bajo la denominación en mayúsculas de "CONCURSO DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS XVIII FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS AFINES "EXPOLIVA 2.017", en el que se incluirán otros dos sobres cerrados y firmados por el concursante o persona que le represente, en la forma que a continuación se indica:

Sobre A: Documentación relativa a los requisitos previos para contratar.

Sobre B: Documentación relativa a los criterios de adjudicación del contrato:

En cada uno de los sobres **deberá figurar:**

1. Nombre de la empresa licitadora, o licitadoras en el caso de Unión Temporal de Empresas.
2. Domicilio Social.
3. CIF y/o NIF.
4. Teléfono, correo electrónico y fax de contacto, al que FERIAS JAEN, S.A. realizará todas las comunicaciones requeridas en el procedimiento de adjudicación.
5. Persona de contacto.
6. Objeto de la licitación.
7. Firma del representante legal de la empresa licitadora, debidamente diligenciada con el sello correspondiente.

En los sobres se **incluirá**, debidamente enumerada, la siguiente documentación:

Sobre A. Documentación acreditativa de los requisitos previos

1. Documentos que acrediten la personalidad jurídica de la empresa licitadora y, en su caso, la representación.

En el caso de **persona física**, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que en su caso, le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

Si se trata de **sociedades**, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.

Si se tratase de **empresas no españolas** de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R.D. 390/1996. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

De presentarse a la licitación **uniones de empresas** que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora. Se prevé los siguientes medios para acreditar la solvencia económica o financiera según el Artículo 75 del TRLCSP, apartado:

a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Criterios de selección: El empresario acreditará un volumen anual de negocios por importe igual o superior a:

Lote 1 : 32.700,00 euros IVA excluido

Lote 2: 34.000,00 euros IVA excluido

El volumen anual de negocio estará referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3. Documentos que acrediten la solvencia técnica de la empresa licitadora. Esta se acreditará aportando todos los medios que se detallan en el Artículo 78 del TRLCSP apartados que se incluyen a continuación:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años en el sector público o privado que incluya importe, fechas, por importe igual o superior a :

Lote 1 : 32.700,00 euros IVA excluido

Lote 2: 34.000,00 euros IVA excluido

El importe acumulado anual de trabajos habrá de ser al menos durante alguno de los cinco años considerados, igual o mayor al importe de:

Lote 1 : 32.700,00 euros IVA excluido

Lote 2: 34.000,00 euros IVA excluido

Relacionado con la experiencia en la realización de servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

4. Documentación acreditativa de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato, en su caso, debiendo estar dado de alta en la matrícula fiscal del IAE en el epígrafe adecuado a la materia de contratación objeto de la presente licitación y hallarse al corriente en las obligaciones fiscales derivadas del mismo. Todo lo cual podrá acreditarse de una de las siguientes maneras, según corresponda:

a) Presentación del documento de alta, referida al último ejercicio corriente, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

b) Presentación de un recibo de pago del IAE, referido al último ejercicio corriente, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

c) Presentación del documento de alta, en algún ejercicio anterior, completado con una declaración responsable de no hallarse obligado al pago del citado impuesto y con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

d) Presentación de una certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, señalando que en la actualidad está dada de alta en el epígrafe correspondiente, completado con una declaración responsable de no hallarse obligado al pago del citado impuesto.

5. Declaración responsable expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como **Anexo I** a este Pliego de cláusulas particulares, relativa a los siguientes extremos:

a. Que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

b. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

c. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

d. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.

6. Empresas pertenecientes a un mismo grupo. Las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones,

concurran en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

Las empresas extranjeras, presentarán la documentación traducida de forma oficial al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en los sobres, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

Una vez adjudicado el contrato, una copia de la documentación técnica y la documentación administrativa presentada en original o mediante copias que tengan el carácter de auténticas conforme a la legislación vigente quedará a disposición de la correspondiente empresa licitadora que la hubiera aportado. Transcurridos tres meses sin que se haya procedido a retirar la citada documentación Ferias Jaén, S.A., se reserva la posibilidad de destruirla.

Sobre B. Documentación relativa a los criterios de adjudicación contrato:

LOTE 1 y LOTE 2

1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

1. 1. Oferta Económica según anexo 3, que será determinada por el precio de las carpas especificadas en el punto 2.1 en cada lote, dándole mayor puntuación a la mejor oferta económica.

2. Criterios cuantificables mediante juicios de valor:

- Proyecto en el que se describa las carpas que se van a instalar, con fotos y soporte gráfico de las mismas, y de los elementos que se van a instalar para dejarlas completamente montadas, cronograma de trabajos y medios disponible, se especificará los siguientes puntos:
 - ✓ Estructura con la que está fabricada, que perfil utiliza, nudos, piezas de ensamblaje, placas de base, características generales.
 - ✓ Antigüedad de la carpa ofertada.
 - ✓ Estado general de la misma
 - ✓ Tipo de Fijación que va a utilizar
 - ✓ Altura :
 - Para Lote 1: mínimo 9,5 metros
 - Para Lote 2: mínimo 12 metros
 - ✓ Iluminación
 - ✓ Climatización
 - ✓ Señalización de emergencia
 - ✓ Accesibilidad
 - ✓ Elementos decorativos
 - ✓ Pórticos a instalar con características.

8.-PROCEDIMIENTO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Los servicios objeto de la presente contratación serán adjudicados por procedimiento abierto, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta económicamente más ventajosa, en conformidad a lo establecido en las instrucciones internas de contratación de Ferias Jaén, S.A.

La adjudicación recaerá en la empresa licitadora que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación y valoración ponderada que a continuación se detallan, sobre un máximo de 80 puntos para cada Lote:

LOTE 1 y LOTE 2:

1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (hasta 50 puntos)

1. 1. Oferta Económica (hasta 50 puntos).

La Oferta Económica, que en ningún caso podrá superar el importe estipulado como presupuesto base máximo de la licitación, se valorará asignándose la mayor puntuación a la que oferte el presupuesto más bajo. El resto de las ofertas se valorarán de forma directamente proporcional al porcentaje de baja propuesto.

En concreto, los porcentajes de baja de cada oferta se calcularán de acuerdo a la siguiente fórmula: $(\text{Presupuesto máximo}-\text{Oferta económica})/\text{Presupuesto máximo} * 100$.

A continuación las ofertas económicas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

Presupuesto más bajo o máxima baja porcentual lineal..... 50 puntos

Resto de ofertas: Número de puntos equivalentes al resultado de dividir 50 entre el ordinal numérico del porcentaje de la mayor baja efectuada, multiplicando el cociente resultante por el ordinal numérico del porcentaje de la baja ofertada y por un coeficiente corrector de 1,8.

Siendo la siguiente fórmula:

$50 / \text{ordinal numérico de porcentaje de la mejor oferta} * \text{ordinal numérico de porcentaje de la baja ofertada} * \text{coeficiente corrector } 1,8$.

Los resultados se redondearán también con dos (2) cifras decimales.

2. Criterios cuantificables mediante juicios de valor: (hasta 30puntos)

- Proyecto en el que se describa las carpas que se van a instalar, con fotos y soporte gráfico de las mismas y de los elementos que se describen a continuación, cronograma de trabajos, medios disponibles tales como:
 - ✓ Estructura con la que está fabricada, que perfil utiliza, nudos, piezas de ensamblaje, placas de base, características generales.
 - ✓ Antigüedad de la carpa ofertada.
 - ✓ Estado general de la misma
 - ✓ Tipo de Fijación que va a utilizar
 - ✓ Altura :
 - Para Lote 1: mínimo 9,5 metros
 - Para Lote 2: mínimo 12 metros
 - ✓ Iluminación
 - ✓ Climatización
 - ✓ Señalización de emergencia
 - ✓ Accesibilidad
 - ✓ Elementos decorativos
 - ✓ Pórticos a instalar con características.

Todos estos puntos se tendrán en cuenta para realizar la puntuación, se otorgará un máximo de 30 puntos.

El órgano de contratación de FERIAS JAEN se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente Pliego, desestimar la oferta presentada.

La propuesta de adjudicación, o en su caso la adjudicación definitiva, no crea derecho alguno a favor del interesado, en tanto no se haya formalizado el correspondiente contrato.

El Órgano de Contratación de FERIAS JAEN, S.A. para esta licitación, de conformidad a lo establecido en las Instrucciones internas de contratación de dicha entidad está conformado por el Presidente, Vicepresidente y uno de los vocales (a tal fin designado) del Consejo de Administración de la misma.

Se constituirá un Comité Asesor de Contratación para asistir al órgano de contratación. Dicho órgano estará integrado por las siguientes personas:

- a) El/la Presidente/a del Consejo de Administración o persona en quién delegue.
- b) El/la Gerente.
- c) El/la Secretario/a de la empresa.
- d) El/la Delegado/a del Consorcio para el Desarrollo de la Provincia.
- e) El/la Jefe/a de Administración de la sociedad, que actuará como Secretario/a de dicho Comité.

El Presidente podrá nombrar a personal con especial cualificación sobre la materia, a los efectos de asesoramiento técnico de dicho Comité.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el Comité Asesor de Contratación calificará previamente la documentación general presentada en tiempo y forma por los licitadores en el sobre A con el fin de comprobar que reúnen las condiciones para ser admitidos a la licitación, dejando constancia de sus actuaciones en la correspondiente Acta.

Podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a cinco días naturales para subsanar los defectos o completar dicha documentación.

Calificada la documentación general, procederá a la apertura del sobre B, con el fin de evaluar las ofertas de los empresarios admitidos a la licitación de conformidad a los criterios de adjudicación previstos en el presente pliego y formulará la propuesta que estime pertinente al órgano de contratación.

El Comité Asesor podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos que considere necesario que tengan relación con el objeto del contrato.

9.- PRESCRIPCIONES TECNICAS.

1.1.- Servicios básicos que deberá de aportar el adjudicatario del servicio:

1.1.1.- Proyecto de distribución, colocación de carpas en los espacios a asignados en el Recinto, siempre de acuerdo Norma UNE 13782 de Seguridad en Carpas, Norma UNE 15619 de Seguridad en Estructuras Temporales y con las directrices y/o instrucciones de la Dirección técnica de FERIAS JAEN, visado.

1.2. Montaje y desmontaje, certificaciones técnicas.

El montaje, entrega y desmontaje se realizará en base al calendario que desde la Dirección de FERIAS JAEN, establezca, una vez finalizada la programación, siendo responsable el contratista de los accidentes, daños y perjuicios a terceros o a FERIAS JAEN, puedan causarse como consecuencia de las instalaciones realizadas, así como por los trabajos de su montaje o desmontaje.

1.1.2.- Montaje de los espacios según los siguientes lotes:

LOTE 1.

A/ Descripción de la carpa poligonal

+1Carpa Poligonal de 25x50mts, totalmente diáfana. La longitud total de la carpa, es siempre divisible por cinco, que está es la medida de cada uno de los módulos, independiente de los pórticos que abarca.

- + Estructura principal es de aluminio anodinado de aleación EM AW-6082, temple T6 según normativa euro código 9, sólido y ligero que responde a las más severas normas de seguridad, con uniones atornilladas.
- + Cada pórtico estará compuesto de 2 platinas en acero galvanizado que sirven para fijar la estructura al suelo, 2 postes laterales en aluminio anodinado con sistemas de ensambladura en acero galvanizado, 2 lomerías maestras laterales en perfilado de aluminio anodinado, lomerías de techo de sección triangular que permiten recuperar las aguas de condensación, 2 barras de tensión de las lonas laterales en acero galvanizado tipo tubo y 2 barras de tensión de las lonas techo en aluminio anodinado con las piezas de tensión que se fijan sobre los postes.
- + Los postes tienen una altura exterior de 4,172 mts
- + Cada 25 metros la solidez de la carpa está asegurada por un juego completo (laterales y techo), de cables de contraviento enfundados con tensores de alta resistencia.
- + La cubierta estará fabricada en tejidos de PVC blando, color blanco. Son lonas ignífugas y homologadas M2, con su correspondiente certificación y pruebas de ensayos.
- + Canalones en los accesos a la carpa.
- + El cerramiento lateral se realizará con lonas ignífugas y homologadas en M2, con las mismas características que las nombradas anteriormente.
- + La fijación al suelo de la carpa, se realizará sobre las placas de anclajes definitivas que se taparan a la retirada de la misma y en los casos que proceda con contrapesos.
- + 2 Puertas rígidas destinada a salida de emergencia con barras antipático
- + Salidas y entradas accesibles.
- + Tarima modular para suelo con protector, nivelada y accesibilidad mediante rampas según normativa en todos los accesos de la carpa.
- + Iluminación interior con focos de 400 w ó lámparas de forja y cuadro de luz correspondiente
- + Sistema de Climatización en base a lo metros contratados.
- + Instalación de un almacén mínimo 100 m2.
- + Cronograma de trabajos a realizar, plazo de entrega ..., estas condiciones serán valoradas y modificadas por FERIAS JAEN, debiéndose adaptarse el adjudicatario al cronograma que FERIAS JAEN comunique quedando coordinado así el tiempo de montaje del evento y los plazos de entrega.

B)-Descripción de la carpa poligonal

- + 1 Carpa Poligonal de 10x10mts., totalmente diáfana.
- + Estructura principal es de aluminio anodinado de aleación EM AW-6082, temple T6 según normativa Euro código 9, sólido y ligero que responde a las más severas normas de seguridad, con uniones atornilladas.
- + Cada pórtico estará compuesto de 2 platinas en acero galvanizado que sirven para fijar la estructura al suelo, 2 postes laterales en aluminio anodinado con sistemas de ensambladura en acero galvanizado, 2 lomerías maestras laterales en perfilado de aluminio anodinado, lomerías de techo de sección triangular que permiten recuperar las aguas de condensación, 2 barras de tensión de las

lonas techo en aluminio anodinado con las piezas de tensión que se fijan sobre los postes.

+ Los postes tienen una altura exterior de 3,00 mts.

+ Cada 25 metros la solidez de la carpa está asegurada por un juego completo (laterales y techo), de cables de contraviento enfundados con tensores de alta resistencia.

+ El techo está fabricado en tejidos de PVC blando, color blanco. Son lonas ignífugas y homologadas en M2, con su correspondiente certificación y pruebas de ensayos y con un peso de 0,20 kg/m².

+ Canalones en los accesos a la carpa.

+ El cerramiento lateral se realizará con lonas ignífugas y homologadas con las características que las nombradas anteriormente.

+ La fijación al suelo de la carpa, se realizará sobre las placas de anclajes definitivas ya existentes. Sobre dichas placas se soldarán en el centro las placas de sujeción de la carpa que serán de hierro dulce de unas dimensiones de 300x300x10 mm., a la cual va soldada un chapón de hierro de 140x150x10 mm., al cual estará soldado en cada extremo casquillos de 19 mm de diámetro y 30 mm., de largo. Una vez introducida la estructura en la placa se introduce entre los casquillos un burlón de hierro zincado de 16 mm. de grosor y 16 mm. de longitud con un taladro en el extremo por el cual se insertará un pasador de hierro zincado.

+ 1 Puertas rígidas destinada a salida de emergencia con barras anti pánico.

+ Salidas y entradas accesibles mediante rampas.

+ Tarima modular para suelo.

+ Iluminación interior con focos de 400 w ó lámparas de forja y cuadro de luz correspondiente.

+ Climatización con arreglo a lo metros de carpas.

LOTE 2

C/ Descripción de la carpa poligonal

+1Carpa Poligonal de 28,5 de pórtico por 55 mts de fondo, totalmente diáfana. La longitud total de la carpa, es siempre divisible por cinco, que está es la medida de cada uno de los módulos, independiente de los pórticos que abarca.

+ Estructura principal es de aluminio anodinado de aleación EM AW-6082, temple T6 según normativa euro código 9, solido y ligero que responde a las más severas normas de seguridad, con uniones atornilladas.

+ Cada pórtico estará compuesto de 2 platinas en acero galvanizado que sirven para fijar la estructura al suelo, 2 postes laterales en aluminio anodinado con sistemas de ensambladura en acero galvanizado, 2 lomerías maestras laterales en perfilado de aluminio anodinado, lomerías de techo de sección triangular que permiten recuperar las aguas de condensación, 2 barras de tensión de las lonas laterales en acero galvanizado tipo tubo y 2 barras de tensión de las lonas techo en aluminio anodinado con las piezas de tensión que se fijan sobre los postes.

+ Los postes tienen una altura exterior de 4,172 mts

- + Cada 25 metros la solidez de la carpa está asegurada por un juego completo (laterales y techo), de cables de contraviento enfundados con tensores de alta resistencia.
- + La cubierta estará fabricada en tejidos de PVC blando, color blanco. Son lonas ignífugas y homologadas M2, con su correspondiente certificación y pruebas de ensayos.
- + Canalones en los accesos a la carpa.
- + El cerramiento lateral se realizará con lonas ignífugas y homologadas en M2, con las mismas características que las nombradas anteriormente.
- + La fijación al suelo de la carpa, se realizará sobre las placas de anclajes definitivas que se taparan a la retirada de la misma y en los casos que proceda con contrapesos.
- + 2 Puertas rígidas destinada a salida de emergencia con barras antipático
- + Salidas y entradas accesibles.
- + Tarima modular para suelo con protector, nivelada y accesibilidad mediante rampas según normativa en todos los accesos de la carpa.
- + Iluminación interior con focos de 400 w ó lámparas de forja y cuadro de luz correspondiente
- + Sistema de Climatización en base a lo metros contratados.
- + Colocación 100 m2 de tarima
- + Cronograma de trabajos a realizar, plazo de entrega ..., estas condiciones serán valoradas y modificadas por FERIAS JAEN, debiéndose adaptarse el adjudicatario al cronograma que FERIAS JAEN comunique quedando coordinado así el tiempo de montaje del evento y los plazos de entrega.

El suministro incluye el montaje-desmontaje, la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto de la contratación, en régimen de alquiler.

Los servicios anteriores se extenderán exclusivamente al montaje de las carpas y los servicios especificados para la feria "Expoliva 2.017", características:

Estructura:

Estará fabricada con perfil de aluminio extruido hueco. Los nudos, piezas de ensamblaje y placas de base estarán construidas en aluminio anodizado y acero galvanizado.

Las carpas se podrán montar sobre cualquier tipo de terreno compacto apoyando la estructura sobre placas base que admitan la colocación de un suelo de tarima. La estructura se sujetará con placas base de un grosor máxima de 3 cm o similares previa aprobación exigiéndose 2 kilpondios/m2 de resistencia a la tracción de las placas base, y como mínimo soportara una presión de viento de 50kp/m2 con factor de seguridad 75%. La carga de nieve sobre el techo 25Kp/m2.

Todas las carpas deberán de cumplir Norma UNE 13782 de Seguridad en Carpas y estructuras móviles.

Recubrimiento:

Lona de poliéster con inducción de PVC por ambas caras, con resistencia el fuego de M2 por composición. Las lonas deberán estar sometidas a los siguientes tratamientos: anti moho, barniz, anti-polvo en la cara exterior y antiparásitos.

Deberán cumplir con la Norma Une 15619 de Seguridad en Estructuras Temporales (tejidos).

Los tipos de lonas tanto laterales como de techo podrán ser: blancas, transparente u opaca, según indique FERIAS JAEN.

El cubrimiento lateral estará confeccionado por tramos de 5 metros y altura según pilar, permitiendo los laterales de la lona las siguientes opciones:

- Franja superior de ventilación confeccionado en lona de rejilla.
- Ventana lateral transparente
- Lateral completo transparente
- Puerta estándar o emergencia equipadas con barras anti-pánico independiente del terreno.

Las carpas que FERIAS JAEN estime, en función de las necesidades de montaje, dispondrán de pórtico sencillos, dobles o triples de entrada y salida con elementos rígidos (PVC, aglomerados...etc).

Suelo:

En la instalación de suelos o tarimas podrá optarse por la colocación de placas de fibra (tipo Rolatrac) o madera siempre con la aprobación de FERIAS JAEN. Las tarimas de madera deberán ser instaladas sobre listones de madera, aluminio o similar.

Iluminación:

Toda carpa llevará incluida la correspondiente iluminación, su toma de corriente y cuadros eléctricos, emergencias, etc..., según la normativa vigente en cada momento con certificación de la instalación realizada.

Elementos complementarios:

- ✓ Cortinas lateral
- ✓ Doble techo decorativo
- ✓ Tarima, rolatrac o similar
- ✓ Moqueta
- ✓ Aire Acondicionado y calefacción
- ✓ Instalación eléctrica, iluminación...

El adjudicatario deberá presentar certificado expedido por el técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial sobre la calidad de los materiales utilizados en cada instalación, seguridad y estabilidad del montaje, así como de la ignifugación de las lonas y moqueta. Así mismo cada instalación deberá realizar un plan de seguridad y evacuación de acuerdo con las normas vigentes para este tipo de instalaciones.

A la empresa contratista le corresponderá correr con los costes que se deriven de los daños que al material suministrado puedan ser ocasionados por terceros o por causas meteorológicas. Deberá disponer de un equipo de mantenimiento que inspeccione las instalaciones diariamente y reponga o repare los elementos que resulten dañados.

FERIAS JAEN, recibirá todas las carpas montadas en perfecto estado de presentación y limpieza, podrá requerir la sustitución de aquel material que considere que no está en condiciones para ser montado, y en su caso para ser ofrecido en servicio a sus expositores.

10.-- ADJUDICACIÓN Y OBLIGACIONES PREVIAS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación, a la vista de la propuesta del Comité Asesor, adjudicará el contrato al licitador que, en su conjunto, presente la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas señalados anteriormente, o podrá declarar desierta la licitación cuando no exista ninguna proposición admisible de acuerdo con los criterios objetivos de adjudicación.

Tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas, que, sin estar sujetas a la obligación de tener en su plantilla trabajadores con discapacidad, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualaran en sus términos a las más ventajosas después de aplicar los criterios objetivos establecidos para la adjudicación del contrato. A efectos de aplicación de esta circunstancia los licitadores deberán acreditarla, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social.

Si varias empresas licitadoras que hayan empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la

adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Igualmente, tendrán preferencia en la adjudicación, en igualdad de condiciones con las que sean económicamente más ventajosas, las proposiciones presentadas por empresas dedicadas específicamente a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social, valorándose el compromiso formal del licitador de contratar no menos del 30 por ciento de sus puestos de trabajo con personas pertenecientes a los colectivos indicados en el apartado 4 de la Disposición adicional cuarta del TRLCSP, cuya situación será acreditada por los servicios sociales públicos competentes.

El órgano de Contratación antes de adjudicar el contrato requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro de plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente aquel en que se hubiera recibido el requerimiento presente la garantía definitiva y la siguiente documentación:

1. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. de 26 de octubre de 2001), para lo cual deberán aportarse los siguientes documentos:

1.1.- Declaración responsable de estar al corriente en el pago de Impuesto de Actividades Económicas y de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o en su caso, declaración responsable de hallarse exento del pago conforme a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de las Haciendas Locales.

1.2.- Certificación administrativa de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo, de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones tributarias respecto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido o declaración responsable de que no está sujeto a dichos impuestos.

1.3.- En todo caso, certificación administrativa, de que no existen deudas de naturaleza tributaria con la Hacienda Autónoma de Andalucía, o declaración responsable de que la empresa no es sujeto pasivo de dicha Hacienda Autónoma.

2. Acreditación de que el licitador se halla al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, conforme con lo establecido en el art. 14 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. de 26 de octubre de 2001 y 19 de diciembre de 2001), para lo que aportará Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de que

el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

3. Justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil frente a terceros para responder por los daños a personas, instalaciones o cosas ocasionadas directa o indirectamente por el desarrollo de los trabajos de manipulación, montaje y desmontaje objeto del presente contrato, incluyendo entodo caso a Ferias Jaén, S.A., como "tercero". El límite mínimo a asegurar deresponsabilidad civil será de 600.000,00 € (Seiscientos mil de Euros), por siniestro. El seguro no tendrá una franquicia superior al 10% del valor del siniestro y como máximo 600 €, para los daños materiales, y no tendrá franquicia alguna para losdaños personales. La vigencia de la póliza deberá comprender, como mínimo, la duración del contrato (incluidas sus posibles prórrogas), debiendo presentar original y copia de dicha póliza en el mismo plazo y momento que el establecido para la constitución de la garantía definitiva, siendo las consecuencias de su no presentación las mismas que las establecidas para la no constitución de la garantía o aval.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

El resultado de la adjudicación del contrato se comunicará a las empresascalificadoras mediante su publicación en el Perfil del Contratante de Ferias Jaén, S.A.(al cuál se podrá acceder a través de:www.ifeja.org/ contratación)

11.- PERSONAL

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con empleados de aptitud reconocida y titulación suficiente.

El personal que por su cuenta aporte o utilice el adjudicatario para el servicio, no adquirirá relación laboral alguna con Ferias Jaén, por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono respecto al citadoperonal, con arreglo a la Legislación Laboral, Social y de Higiene y Seguridad enel Trabajo o Prevención de Riesgos Laborales vigente, y a las que en lo sucesivo se promulguen, sin que en ningún caso resulte responsable Ferias Jaén de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando los despidos u otras medidas que adopte sean como consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación del contrato.

Como consecuencia de la condición anterior, el adjudicatario, como Empresa patronal, ha de dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal que preste sus servicios en la actividad adjudicada y suscribir el documento de

Asociación con la Mutualidad Laboral correspondiente, que cubra los riesgos de accidente de trabajo, con exacto cumplimiento de cuanto establezca la legislación sobre esta materia, así como el pago puntual de salarios a los trabajadores, pudiendo Ferias Jaén requerir periódicamente al adjudicatario la justificación del cumplimiento de dichas obligaciones y sin que su falta de observancia, por cualquier causa pueda implicar responsabilidad alguna para Ferias Jaén

El personal deberá ir debidamente uniformado y equipado en las fechas desmontaje. Asimismo todo el personal de la empresa adjudicataria deberá estar acreditado por el Dpto. de Seguridad de Ferias Jaén.

Para garantizar el correcto funcionamiento del evento, la empresa contratista deberá destinar al menos a una persona de montaje y otra de electricidad y aire acondicionado durante la celebración de la misma.

12.-OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

12.1.- Obligaciones del Adjudicatario:

12.1.1.- Utilizar el recinto ferial para el único y exclusivo ejercicio de la actividad objeto de este contrato, obligándose a que esta delimite el espacio y que estéticamente no afecte al desarrollo del evento.

12.1.2.- Pagar los impuestos, contribuciones y arbitrios en la parte que le corresponda y cualquier otro gravamen o tasa que afecte a su actividad. Antes del comienzo de la misma, presentará a la organizadora, certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y del personal que preste sus servicios en las instalaciones del recinto ferial, facilitando copia del DNI, TC1 y TC2 y contratos de los trabajadores.

12.1.3.- Obligaciones en prevención de Riesgos Laborales y en Materia de Sanidad, la empresa licitadora deberá de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales y sanitarios que le resulten de aplicación

12.1.4.- Mantener una organización con personal, material y capacidad técnica y económica adecuada para la prestación del servicio, siendo de su cuenta y riesgo, los gastos de todo tipo que la prestación ocasione y cumplir con los plazos que Ferias Jaén establezca de montaje y con un mantenimiento mínimo (eléctrico, estructura, aire climatizado y de montaje de feria), que variará en función de las necesidades de la misma.

12.1.5.- Facilitar a Ferias Jaén un organigrama del personal afecto a esta actividad, con la designación expresa de la persona que será interlocutor con el responsable del Dpto. de ferias.

12.2.- Obligaciones de Ferias Jaén:

Facilitar el espacio para el montaje y cronograma necesario con plazos de montaje, entrega y desmontaje.

13.- EJECUCIÓN Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a los compromisos adquiridos por el adjudicatario en su oferta, las bases técnicas y particulares que rigen el presente contrato y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al adjudicatario FERIAS JAEN.

El adjudicatario queda obligado a obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, les sean dictadas por el personal que tenga encomendado el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

FERIAS JAEN, por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en el presente contrato, comprometiéndose el adjudicatario a facilitar la práctica de dicho control.

El adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que debido a la explotación de los servicios, a la ocupación de las instalaciones y/o al uso de las mismas, así como los producidos de forma fortuita o por avería, imprudencia o negligencia, ocasionen a FERIAS JAEN o a cualquier otra empresa o negocio que pudiera estar ocupando o no el recinto ferial y a las instalaciones, empleados, contratistas, clientes y o visitantes de todas estas empresas. Así mismo será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Igualmente el adjudicatario será responsable de la sustitución o reparación de los distintos elementos que integran las instalaciones cuando la necesidad de los mismos sea debida a la actuación culposa o negligente del adjudicatario o de sus empleados así como el simple uso del utillaje y menaje. También asume de forma plena la responsabilidad derivada del buen estado y conservación de los productos que suministre.

14.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria se compromete a salvaguardar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos a los que tenga acceso.

La empresa adjudicataria en relación con ficheros que contengan datos de carácter personal a los que pudiere tener acceso, se compromete en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) a:

- No aplicar o utilizar los datos personales obtenidos, para fines distintos a los que figuren en el contrato, ni cederlos ni siquiera para su conservación a otras personas.

- Guardar secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones con FERIAS JAEN.

- Adoptar las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales de empleados o colaboradores de las empresas licitadoras que sean facilitados a FERIAS JAEN con motivo de la licitación serán incluidos en un fichero de la empresa con la finalidad de gestionar el procedimiento de licitación. Las empresas licitadoras no podrán facilitar a FERIAS JAEN dichos datos sin haber obtenido previamente el consentimiento de sus titulares y haberles informado de la presente cláusula.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito a las oficinas de FERIAS JAEN, sitas en Jaén, Carretera de Granada s/n; Recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén con la referencia "Protección de Datos Personales".

15.- ASISTENCIA A FERIAS JAEN, S.A.

El Contratista facilitará a FERIAS JAEN, S.A., sin coste adicional, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, o de información, que se estimen necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

16.- FACULTAD DE INSPECCION

El contratista tendrá en todo momento la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal del servicio correspondiente, designado para el seguimiento de los trabajos, tanto en la realización de los mismos como en la forma de ejecución.

FERIAS JAEN, S.A., por medio del personal que considere oportuno, ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose el contratista a facilitar dicha función.

La persona responsable y sus colaboradores y colaboradoras, acompañadas por la persona delegada de la contratista, tendrán libre acceso a los lugares donde se realice el servicio.

El contratista deberá designar una persona delegada del Servicio que le represente ante FERIAS JAEN, S.A. Cualquier infracción o incumplimiento de

las cláusulas será comunicado al adjudicatario mediante la correspondiente Acta de Incidencias, que será en cualquier caso aceptada y firmada por la persona nombrada por la adjudicataria como delegada del servicio

Será suficiente motivo de resolución del contrato el levantamiento de tres actas documentadas y probadas de incumplimiento del contrato. En dicho supuesto el contratista procederá a cesar en la ejecución del contrato con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios si ésta fuese exigible.

17.- DAÑOS Y PERJUICIOS

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El contratista será responsable durante la ejecución del contrato de todos los daños y perjuicios directos e indirectos, que se puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización.

Los servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados, a su costa, con arreglo a la legislación vigente sobre el particular. Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente. Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

18.- INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio del derecho que asiste a FERIAS JAEN, S.A. para resolver el contrato, cuando por culpa o negligencia del adjudicatario o de su personal se incumpla cualquiera de las condiciones de su ejecución, el contratista queda obligado a satisfacer a FERIAS JAEN, S. A. una indemnización por los daños y perjuicios causados.

La exigencia de dicha indemnización se acordará por el Consejo de Administración de Ferias Jaén, S.A. mediante el oportuno procedimiento, con audiencia previa del contratista.

19.- CESIÓN DEL CONTRATO. SUBCONTRATACIÓN

La empresa adjudicataria no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y para poder subcontratar con terceros tendrá que contar con la autorización expresa y escrita de FERIAS JAEN.

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se reputará a la empresa adjudicataria como única contratista, aunque se produzca la subcontratación consentida a que se refiere el párrafo anterior.

20.- MODIFICACION DEL CONTRATO

El contrato podrá modificarse por razones de interés público y para atender causas imprevistas debidamente justificadas, de acuerdo con lo establecido en el título 5 del Libro primero del TRLCSP.

En todo caso, el órgano de contratación deberá aprobar, previamente a su ejecución, la modificación del contrato, y ambas partes deberán suscribir el correspondiente anexo al contrato inicial.

Cuando, como consecuencia de una modificación, se incremente el precio del contrato, la garantía definitiva se reajustará para que guarde la debida proporción con el nuevo precio.

21.- EXTINCIÓN Y RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por la expiración de su plazo de duración, en los términos establecidos en la condición tercera, o por resolución.

Son causa de resolución del contrato:

- Las reiteradas deficiencias en la prestación del servicio.
- El comportamiento irregular del personal de la empresa adjudicataria.
- La demora injustificada en la prestación del servicio o incumplimiento de las instrucciones de Ferias Jaén, S.A.
- Falsedad, dolosa, de las documentaciones requeridas en la presente contratación.
- La falta de pago o retraso reiterado en dicho pago.
- La cesión o traspaso total o parcial de los trabajos adjudicados objeto de este contrato, sin la previa autorización por escrito de Ferias Jaén, S.A.
- Quiebra del contratista, declaración de concurso o declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- Incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad.
- El no cumplimiento de los plazos en la ejecución de montaje del evento, causando con ello algún daño o perjuicio a Ferias Jaén.
- Mutuo acuerdo entre las partes
- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.

Los efectos de la resolución serán los siguientes:

a) Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas.

b) El incumplimiento por parte de FERIAS JAEN de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

c) Cuando el contrato se resuelva por causas imputables al adjudicatario, éste perderá en todo caso la fianza constituida y deberá, además, indemnizar a Ferias Jaén los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de aquélla.

22.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Ferias Jaén tiene como responsable del presente contrato a D. José María Valdivia García, que será el encargado de supervisar y velar por la correcta ejecución del contrato conforme a las especificaciones contenidas en el mismo.

23.- GASTOS E IMPUESTOS.

El/los adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos derivados del contrato, así como los impuestos y tasas correspondientes, sean del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Entidad Local.

24.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El adjudicatario será responsable de todas las consecuencias que pudieran derivarse de las actuaciones que lleve a cabo, sin que en ningún caso corresponda a FERIAS JAEN, S.A., ni aún de forma subsidiaria, responsabilidad alguna derivada de las mismas. La obtención de cualquier autorización que sea exigible para la realización de los trabajos, será responsabilidad y correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario.

25.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente contrato tiene carácter privado. De acuerdo con el TRLCSP la contratación se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las normas de derecho administrativo y por las del presente pliego.

En lo relativo a sus efectos y extinción el contrato se registrará por el derecho privado, siendo el orden jurisdiccional civil el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes, quienes, con renuncia al fuero que pudiera corresponderles, aceptan y sesometen a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de Jaén.

Para cualquier **aclaración o consulta técnico-administrativa** relativa a la presente licitación podrán dirigirse al Área de Publicidad de FERIAS JAEN, S.A., sito en Jaén, Carretera de Granada s/n; recinto Provincial de Ferias y Congresos de Jaén, C.P. 23003; **Telf.: 953 086 980 -e-mail: general@ifeja.org**;

Jaén, a 16 de Febrero de 2017. FERIAS JAEN, S.A.

ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña. con DNI
..... y domicilio en calle.....
..... actuando en nombre propio o en representación de
(táchese lo que no proceda) de la empresa (1).....
con NIF y domicilio en.....calle.....
teléfono....., y fax....., al objeto de participar en **EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE
ALQUILER DE CARPAS Y DURANTE LA CELEBRACION DE LA XVIII
FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS
AFINES "EXPOLIVA 2.017" EN EL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y
CONGRESOS DE JAEN IFEJA, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

a. Que el empresario (si se tratare de persona física) o la empresa, sus administradores y representantes (si se tratare de persona jurídica), así como el firmante de la proposición, no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.

b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato

c. Que no ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.

d. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

e. (Para el caso de que la empresa licitadora sea extranjera) Que se compromete a someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Jaén, a de de 2.01... (2)

Fdo.:
(el licitador)

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas.
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas.

ANEXO 2. GARANTIA DEFINITIVA

El BANCO -----, y en su nombre y representación Don -----
----- y Don -----, en calidad de Apoderados y en ejercicio
de las facultades que les resultan de los poderes que les han sido conferidos por
escritura (s) pública (s) ante el (los) Notario (s) -----
----- en fecha (s) ----- poderes que bajo su
responsabilidad afirman hallarse íntegramente subsistentes, se constituye en
avalista y fiador solidario de ----- por la suma de-----
----- EUROS y a favor de FERIAS JAEN, S.A. a los efectos de
garantizar el exacto cumplimiento por aquélla de todas y cada una de las
obligaciones que para la(s) misma(s) deriven de su contrato con dicha Sociedad,
relativo a la ejecución de **“LOS SERVICIOS DE ALQUILER CARPAS PARA Y
DURANTE LA CELEBRACION DE LA XVIII FERIA INTERNACIONAL DEL
ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS AFINES “EXPOLIVA 2.017” EN EL
RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAEN IFEJA,**El
expresado aval se presta por el BANCO ----- con expresa y
formal renuncia de los beneficios de excusión, división, orden y cualquier otro
que pudiera en su caso ser de aplicación, y al efecto declara como entidad
avalista que es su voluntad obligarse y se obliga solidariamente con la (s)
Empresa (s) ----- (hasta pasados tres meses desde que se produzca el
retorno y recepción definitiva por FERIAS JAEN, S.A. de las dependencias e
instalaciones que forman parte de dicho contrato), a la garantía del
cumplimiento de las obligaciones expresadas. Y así y de modo especial se
compromete y obliga BANCO ----- a hacer efectiva a FERIAS JAEN,
S.A., con carácter incondicional y dentro como máximo del término de los ocho
días siguientes al en que fuere requerido por ella y para ello, la suma o sumas
que, hasta la concurrencia de la cifra afianzada de ----- EUROS, se expresen
en el requerimiento, renunciando expresa y solemnemente, del modo más
amplio y eficaz en Derecho a toda excepción o reserva respecto al abono de las
cantidades que le fueran reclamadas -las cuales a partir del vencimiento del
expresado plazo de ocho días previsto para su pago devengarán a favor de
FERIAS JAEN, S.A. el interés legal incrementado en dos punto-, cualquiera que
fuera la causa o motivo en que aquéllas pudieran fundarse y aún cuando se
manifestara oposición o reclamación por parte de ----- o de
terceros, cualesquiera que éstos fueren.
-----, a ----- de ----- de 2.01...

ANEXO 3. MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D/Dña. con DNI
..... y domicilio en calle.....
.....,..... actuando en nombre propio o en representación de (táchese
lo que no proceda) de la empresa (1)..... con NIF
..... y domicilio en.....calle.....
teléfono....., y fax.....,

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento **EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE CARPAS Y DURANTE LA CELEBRACION DE LA XVIII FERIA INTERNACIONAL DEL ACEITE DE OLIVA E INDUSTRIAS AFINES "EXPOLIVA 2.017" EN EL RECINTO PROVINCIAL DE FERIAS Y CONGRESOS DE JAEN IFEJA, QUE SE CELEBRA EN JAÉN DEL 10 AL 13 DE MAYO DE 2017, DECLARA:**

Que conoce el pliego que rige dicha contratación y que acepta incondicionalmente todas sus cláusulas y prescripciones, **comprometiéndose** en nombre propio (en su caso, de la persona jurídica que represente) **a realizar el objeto del contrato** antes señalado, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, **por el precio de:**

Importe:.....Euros (.....€)

IVA (21%):.....Euros (.....€)

TOTAL:..... Euros (.....€)

En dichos precios (expresados en letra y número) se incluye cualquier impuesto o gasto que sea de aplicación al presente contrato, excluido el IVA, que figura como partida independiente.

Jaén, a de de 2.017

Fdo.:
(el licitador)